



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°122/2025.

Mendoza, 11 de Agosto de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N°53/25; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-05442918- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE DISPOSITIVOS PARA MUESTRAS DE SALIVA PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**.

Que en orden 16 (DI-2025-05479869-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se incorpora Resolución N°105/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal mediante la cual se autorizó el presente llamado.

Que dicha contratación, es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0018-LPU25.

Que en orden 28 (IF-2025-05792428-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora acto de apertura de ofertas de fecha 30/07/2025, en la cual se constató la presentación de 3 (tres) ofertas, correspondientes a las firmas TECNOLAB S.A.; BIODYNAMICS S.R.L. e INVITROGEN ARGENTINA S.A.

Que en orden 73 (IF-2025-05874869-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se incorpora Planilla Comparativa de Ofertas con Presupuesto Oficial, dándose cumplimiento a los requisitos económicos.

Que en orden 74 (IF-2025-05897775-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Informe Administrativo elaborado por el Departamento de Compras y Contrata-

DI-2025-06152297-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

ciones del SAF, en el cual consta que, en la apertura de sobres, la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A. no cuenta con la inscripción vigente en el RUP. Que en comunicación con la empresa, manifiestan que se encuentran tramitando la renovación anual ante el RUP, por lo que en fecha 31/7/2025 se verifica Certificado de Renovación anual en el RUP según consta en orden 72. Asimismo, la firma en cuestión, ha dado cumplimiento a la presentación del documento de garantía de mantenimiento de oferta, cumplimiento así, con todos los requisitos administrativos. Que las firmas TECNOLAB S.A. y BIODYNAMICS S.R.L. dieron cumplimiento también a los requisitos administrativos de inscripción vigente en el RUP y de presentación de garantía de mantenimiento de oferta.

Que a su vez, el Dr. Miguel Marino manifiesta que de las ofertas recibidas, habiendo utilizado los tres productos en el laboratorio del RPHGD, los que presentan mejor rendimiento y por lo tanto menor tasa de repetición son los ofrecidos por Biodynamics. En el caso de Invitrogen y Tecnolab, el hecho de necesitar repetir el análisis en un número mayor de muestras eleva el costo final del proceso completo; por ello es que, se sugiere la adjudicación a Biodynamics S.R.L. por ser el oferente cuyo producto reúne mejores características.

Que por todo lo expuesto, la Comisión de Preadjudicación indica que resultan formalmente admisibles desde el punto de vista administrativo, económico y técnico todas las ofertas presentadas.

Que el presente Proceso no encuadra en lo establecido en art. 132 Inc. k) de la Ley 8706, para las mejoras de precios en las ofertas presentadas.

Que en orden 78 (IF-2025-05947738-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), la Comisión de Preadjudicación reunida en fecha 04/08/2025 y habiendo evaluado las actuaciones obrantes en autos recomiendan la forma de adjudicar.

Que en orden 85 (IF-2025-06034126-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se da intervención a Auditora interna del Ministerio Público Fiscal en el marco de su competencia. Teniendo presente lo manifestado por el Administrador Financiero en orden 89 (PV-2025-06060073-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y cumplidas las demás observaciones formuladas en orden 90 (IF-2025-06140700-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se prosigue con el proceso de compra.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

DI-2025-06152297-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

I. ADJUDICAR el Proceso N° 10202-0018-LPU25 para la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE DISPOSITIVOS PARA MUESTRAS DE SALIVA PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**, a la firma **BIODYNAMICS S.R.L.** Prov N°45991, según su propuesta de orden 43 a 46 y 68, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza, y según grilla de evaluación, el **RENGLÓN N°1**, la cantidad de **12.500 (doce mil quinientas) unidades**, a un precio unitario de **USD6,95**. Siendo el total adjudicado de **USD86.875,00 (DÓLARES: OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100)**, convertibles a pesos argentinos según cotización dólar billete del BNA del día 01/08/2025, **USD1=\$1.375,00**, siendo el total de **\$119.453.125,00 (PESOS: CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO con 00/100)**.

II. ESTABLECER que el monto total adjudicado, es decir, la suma de **USD86.875,00 (DÓLARES: OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100)**, convertibles a pesos argentinos según cotización dólar billete del BNA del día 01/08/2025, **USD1=\$1.375,00**, siendo el total de **\$119.453.125,00 (PESOS: CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO con 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 41201 – FINANCIAMIENTO 0 – RENTAS GENERALES – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar, a confeccionar la Orden de compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

DI-2025-06152297-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Página 3 de 4


C.E. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza